

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2	
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 5 de Marzo al 4 de Abril del 2026	
CONTRATO NO. 194 del 30 de Enero de 2026	
N° DE PROCESO SECOP II: CPS-191-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARNOLD GIOVANY DUARTE SÁNCHEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1075628911
DIRECCIÓN	CI 4 # 12 12
TELÉFONO/CELULAR	573214513311
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
ARL	SURA
CUENTA BANCARIA	500806040819
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO POPULAR
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)
FECHA ACTA DE INICIO	05/02/2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	(\$ 0)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	4 de Junio de 2026
 ARNOLD GIOVANY DUARTE SÁNCHEZ Contratista	
OBLIGACIÓN No. 1: Gestionar la admisión de cadáveres por decesos violentos y naturales con las autoridades pertinentes policía judicial: SIJIN, CTI, POLICIA DE CARRETERAS y que sean de interés en salud pública del Municipio de Flandes por parte de entidades y funerarias que requieran la	

utilización de los servicios de la morgue municipal; así mismo informar al perito o médico de servicio social obligatorio de turno, en los horarios establecidos para la realización de las necropsias.
Descripción de las actividades adelantadas: Durante el periodo se coordinó la recepción de cadáveres remitidos por autoridades competentes, evidenciando una atención oportuna en casos tanto de muertes naturales como violentas. Se fortaleció la articulación con SIJIN, CTI y Policía de Carreteras, optimizando los tiempos de respuesta en la admisión y garantizando la notificación inmediata al personal médico de turno para la práctica de necropsias.
OBLIGACIÓN No. 2: Asistir a la administración municipal en cuanto a la vigilancia y resguardo de los cadáveres que ingresan a la morgue municipal y que serán sujetos a necropsia clínica o médico legal según la especificación de la autoridad o la necesidad que se requiera.
Descripción de las actividades adelantadas: Se mantuvo control permanente sobre el ingreso y custodia de los cuerpos en la morgue municipal, reforzando las medidas de vigilancia en horarios de alta demanda, lo que permitió una adecuada conservación y trazabilidad de los casos atendidos.
OBLIGACIÓN No. 3: Apoyar a la disección de cadáveres por muertes violentas o naturales con interés en salud pública (frescos y en estado de descomposición), la disección especial o simple a cadáveres, según los estándares actuales instaurados por el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses.
Descripción de las actividades adelantadas: Se brindó apoyo en procedimientos de disección, incluyendo casos en estado avanzado de descomposición, aplicando criterios técnicos actualizados. Se evidenció mayor rigurosidad en la manipulación anatómica conforme a lineamientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
OBLIGACIÓN No 4: Apoyar la toma de muestras para toxicología, hepatología, biología, balística, dactiloscopia, donde la fijación de muestras en formol o solución salina en caso de tratarse de alguna muerte con diagnósticos de interés en salud pública. Y demás pertinentes de acuerdo con el caso transporte de las muestras a U.B.M.L. (UNIDADES BÁSICAS DE MEDICINA LEGAL).
Descripción de las actividades adelantadas: Se fortaleció el proceso de toma y manejo de muestras, asegurando una correcta fijación y rotulación. Durante este periodo se priorizó la cadena de custodia, logrando el envío oportuno de muestras a la UBML sin inconsistencias en su documentación.
OBLIGACIÓN No. 5: Ejecutar la desinfección y limpieza de la instrumentación requerida en las autopsias, así mismo a todos los elementos (cava, mesa de disección).
Descripción de las actividades adelantadas: Se intensificaron las jornadas de limpieza y desinfección posterior a cada procedimiento, mejorando las condiciones de salubridad de los equipos e infraestructura, lo que contribuyó a mantener estándares adecuados de bioseguridad.
OBLIGACIÓN No. 6: Ejecutar las medidas higiénicas sanitarias pertinentes en la morgue, con el fin de evitar los riesgos de contaminación por la manipulación que se realiza a cadáveres y sus respectivos desechos o residuos patógenos
Descripción de las actividades adelantadas: Se reforzaron las prácticas de manejo de residuos biológicos, implementando controles más estrictos para la disposición final, reduciendo riesgos de contaminación dentro de la morgue.

OBLIGACIÓN No. 7: Realizar la toma de temperatura de la cava quincenalmente para la preservación de los cadáveres.
Descripción de las actividades: Se realizó seguimiento periódico a la temperatura de la cava, evidenciando estabilidad en los rangos requeridos para la conservación de los cuerpos, con registro continuo durante el periodo.
OBLIGACIÓN No. 8: Garantizar la ubicación exacta de los cadáveres no identificados (CNI) o identificados no reclamados que deban ser inhumados en el municipio de Flandes, así mismo aportar registro fotográfico de la ubicación con respectiva marcación: protocolo de necropsia, fecha de inhumación y noticia criminal, lo anterior de acuerdo a la resolución 5194 del 16 de diciembre de 2010, la ley 1408 de 2010, el decreto 4218 de 2005 y la resolución 1447 de 2009 del ministerio de protección social donde hace referencia el título III y IV a la inhumación y exhumación de cadáveres NN y cadáveres identificados no reclamados.
Descripción de las actividades adelantadas: Se dio continuidad al proceso de registro y ubicación de cadáveres no identificados y no reclamados, garantizando el cumplimiento normativo. Se mejoró la organización de la información y el registro fotográfico, facilitando su trazabilidad; SIN ENMBARGO PARA ESTA EJECUCIÓN NO SE PRESENTARON CASOS SIN IDENTIFICACIÓN O NO RECLAMADOS
OBLIGACIÓN No. 9: Brindar información a las autoridades competentes cuando así lo soliciten sobre casos concernientes a las necropsias medico legales, se elaborarán las respuestas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de recibida la petición.
Descripción de las actividades adelantadas: Se atendieron oportunamente los requerimientos de información por parte de autoridades judiciales y administrativas, cumpliendo con los tiempos establecidos y garantizando claridad en las respuestas emitidas.
OBLIGACIÓN No. 10: Registrar huellas dactilares de los cadáveres para posteriormente cargarlos a la plataforma estadísticas tales como: SIRDEC – SICLICO.
Descripción de las actividades adelantadas: Se avanzó en el proceso de identificación mediante la toma de huellas dactilares, asegurando su cargue en las plataformas correspondientes, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de identificación de cuerpos
OBLIGACIÓN No. 11: Entregar copia de todos los documentos de los procesos de: radicación, necropsia, identificación y entrega de los casos de muertes violentes en la jurisdicción del municipio de Flandes.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó la entrega organizada de documentación asociada a los casos atendidos, mejorando la sistematización de archivos y facilitando el acceso a la información requerida por las autoridades.
OBLIGACIÓN No. 12: Entregar la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada, con los respectivos soportes, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.
Descripción de las actividades: Se cumplió con la presentación oportuna de la cuenta de cobro, adjuntando los soportes correspondientes conforme a los lineamientos contractuales.

OBLIGACIÓN No. 13:
Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual.
Descripción de las actividades adelantadas:
Se atendieron actividades adicionales asignadas por el supervisor, destacándose el apoyo en la organización operativa de la morgue y la mejora en los procesos internos, contribuyendo a una prestación del servicio más eficiente.
OBLIGACIÓN No. 14:
Descripción de las actividades adelantadas:
OBLIGACIÓN No. 15:
Descripción de las actividades adelantadas:

N/A los campos Obligaciones y Actividades vacíos en este formato.

EVIDENCIAS CUENTA N° 2 CONTRATO 194 de 2026
CONTRATISTA ARNOLD GIOVANY DUARTE SÁNCHEZ

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 1



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 2



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 3



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 4



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 5

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 6

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 7

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 8

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 9

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 10



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 11

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 12

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 13



EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 14

EVIDENCIAS ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 15

Los campos sin imagen N/A en la relación de mis evidencias.

Bogotá D.C., 6 de Mayo de 2026

Señor(a)
ARNOLD GUIOVANY DUARTE SANCHEZ

Asunto: Certificado de Pago.

Apreciado(a) Cliente,

En atención a su solicitud, se informa que, una vez consultado el sistema de información de Efectivo Ltda, se evidencia la ejecución exitosa de las operaciones de pago con referencia número 9501683907, las cuales se realizaron en los siguientes términos:

Proyecto	Orden de Servicio	Fecha Recaudo	Valor	Punto de Atención
PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan	9639890354	23/04/2026	\$513,900.00	AGUA DE DIOS 900813 SAN AGUSTIN GALERIA ::

Por lo cual, CERTIFICAMOS que estas operaciones de pago fueron realizadas en Efectivo Ltda, y que los recursos e información relacionados, fueron entregados y reportados oportunamente al cliente empresarial BANCO DE OCCIDENTE S.A. proyecto PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan.

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, confidencial e intransferible; en razón a

ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a los canales de atención al usuario de Efectivo Ltda.

Cordialmente,

EFFECTIVO LTDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1075628911		DUARTE SANCHEZ ARNOLD GUIOVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 4 # 12 12	TOCAIMA-CUNDINAMARCA	3214513311	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-03	93003186		9501683907	I	2026/04/07	2026/04/23	BANCO DE OCCIDENTE	\$513,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: TOCAIMA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
1	CC	1075628911	DUARTE ARNOLD	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	

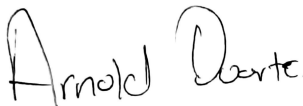
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075628911		DUARTE SANCHEZ ARNOLD GUIOVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 4 # 12 12	TOCAIMA-CUNDINAMARCA	3214513311	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93003186	9501683907	I	2026/04/07	2026/04/23	BANCO DE OCCIDENTE	16	\$513,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$3,100	\$0	\$283,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$3,100	\$0	\$283,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$2,400	\$0	\$221,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$2,400	\$0	\$221,300	
TOTAL				1	\$508,300	\$5,600	\$0	\$513,900	



ALCALDÍA DE
FLANDES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Para Personas Naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Artículo 3º		NÚMERO	FECHA		
		2	D	M	A
			05/05/2026		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)		Contrato de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión		194 - 2026	
Nombre	ARNOLD GIOVANY DUARTE SÁNCHEZ				
No. Identificación	1075628911 de Tocaima				
Teléfono	573214513311	Correo Electrónico	arnoldd398@gmail.com		
Dirección	CI 4 # 12 12	Ciudad	Tocaima		
Pago	2 de 4	Periodo a pagar	Del 5 de Marzo al 4 Abril de 2026		
CONCEPTO			VALOR		
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA			\$ 2.500.000		
De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del contrato.					
Entidad financiera:		BANCO POPULAR			
Tipo de Cuenta:		AHORROS			
No. Cuenta Bancaria:		500806040819			
 Firma del Contratista					

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Flandes, Tolima 05 de Mayo de 2026.

Señores
Tesorería General
Alcaldía de Flandes

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026, para la actividad o servicio de:

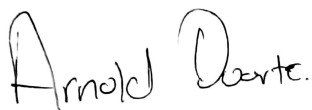
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

NO pertenezco al Régimen Simple.

Firma del Prestador Contribuyente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arnold Duarte". The signature is fluid and cursive, with the first name "Arnold" and the last name "Duarte" clearly distinguishable.

ARNOLD GIOVANY DUARTE SÁNCHEZ
C.C. 1075628911 de Tocaima

Banco Popular

Certifica

Que Arnold Guiovanly Duarte Sanchez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 1075628911 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500806040819 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
alcaldía de agua de dios a los 02 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646